



Por la cual se modifica la resolución 285 del 2 de febrero de 2024;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y la Ley 115 de 1994, el Decreto 1278 de 2002, Decreto 0148 de 01 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *“Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.”*
3. Que el numeral 3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme con las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
4. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución 2987 de diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
5. *Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 refiere: “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*
6. Que la secretaria de educación de Bucaramanga, emitió la resolución No. 285 del 2 de febrero de 2024, por medio de la cual se hacen unos nombramientos en período de prueba a unos docentes elegibles y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, la cual fue debidamente notificada y comunicada.
7. Que en la resolución No. 285 del 2 de febrero de 2024, en la parte considerativa No. 21 establece: *Que en las Instituciones Educativas o Centros Educativos donde serán nombrados los elegibles, se encuentran nombrados en provisionalidad en vacancia definitiva los siguientes docentes así: y no fue relacionado dicho personal docente provisional.*

8. Que en la resolución No. 285 del 2 de febrero de 2024, en la parte considerativa No. 27 establece: *Que, de acuerdo a lo anterior, se procederá a dar por terminado los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva a los docentes del área de PREESCOLAR, relacionados en el considerando No. 21, siendo correcta el área: CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.*
9. Que este despacho efectuará la modificación de la resolución No. 285 del 2 de febrero de 2024, en su parte considerativa en los numerales 21 y 27.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la resolución 285 del 2 de febrero de 2024, en los numerales 21 y 27 de la parte considerativa, los cuales quedaran así:

21. Que en las Instituciones Educativas o Centros Educativos donde serán nombrados los elegibles, se encuentran nombrados en provisionalidad en vacancia definitiva los siguientes docentes así:

Institución educativa	Cédula docente provisional	Nombre docente provisional
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	91204626	ALONSO JAIMES ARCINIEGAS
I.E. NORMAL SUPERIOR	1010164315	JEIMY VIVIANA ALVARADO CAMELO
I.E. INEM	1098616623	PABLO EMILIO CRUZ PICON
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	1095814672	SOLVEY ROCIO DELGADO JAIMES
I.E. INEM	1098650953	CHRISTIAN JOSE BARAJAS ARCHILA
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	1098762393	IVETH PAOLA MORENO BERNAL
I.E. SANTANDER	1102369083	GERMAN RICARDO FUENTES DURAN
I.E. DAMASO ZAPATA	1018466346	BRAYAN SEBASTIAN GAUTA BLANCO
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	72003505	FABIO BARBA GARCIA
I.E. DAMASO ZAPATA	1098767234	DANIEL EDUARDO REY RODRIGUEZ
I.E. DAMASO ZAPATA	1099207231	DIEGO JAVIER TAVERA RUIZ
I.E. CAMACHO CARREÑO	1018416102	MARIZ NAYETH SANCHEZ URAZAN
I.E. POLITECNICO	75097138	JAIRO SILVA JEREZ
I.E. INEM	91523620	JOSE LUIS PADILLA SARMIENTO
I.E. SANTANDER	1102369083	GERMAN RICARDO FUENTES DURAN
I.E. CAMACHO CARREÑO	13871171	FREDY ALEXANDER ROJAS MARIN
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	659767	PABLO LLERAL LARA CALDERON
I.E. POLITECNICO	51836408	BERENA BRIGID MONSALVE ESCOBAR
I.E. POLITECNICO	63294019	MARY SCHILLER GONZALEZ
I.E. INEM	N/A	N/A
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	N/A	N/A
I.E. BICENTENARIO	1098741487	JHONATAN FERNEY PARRA MERCHAN
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	35426043	CAROLINA MELO RIVERA

**RESOLUCION**

- - - 0 3 3 3

DE 2024

I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	91272306	MIGUEL ANTONIO ROMAN VALENCIA
I.E. CAMPO HERMOSO	63357672	OLGA LUCIA CELIS SALAZAR
I.E. MAIPORE	1098697742	YURI MARIANA VERA VALDERRAMA
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	63395839	CLAUDIA ALEXANDAR CAÑAS OLEJUA
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	46386552	MONICA LILIANA PLAZAS RIVERA
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR SEDE B	1102367853	FRANCY YURLEY BARAJAS SOTO
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1098677170	EDGAR ANDRES JAIMES BERMUDEZ
I.E. POLITÉCNICO SEDE C	1098767418	SERGIO ANDRES VILLARREAL DELGADO
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	33378657	ADRIANA ROCIO MEDINA VARGAS
I.E. MAIPORE	1098720728	ANDREA KATHERINNE NARVAEZ AGUILAR
I.E. MAIPORE	1118561806	DAVID SANTIAGO DIAZ BOHORQUEZ
I.E. SANTO ANGEL	13929809	RONALD EDGARDO BONILLA OCHOA
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	7188335	VICTOR ENRIQUE MARTINEZ CARDENAL
I.E. TEC. DAMASO ZAPATA SEDE C	91112447	EDINSON ANDRES SANCHEZ MENESES
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	63329942	NELLY VALBUENA VANEGAS
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1098639255	NAISLY KATHERINE BAUTISTA PEREZ
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	1098655260	ALEJANDRA RODRIGUEZ NIÑO
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	1102351444	PEDRO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	1057545286	ANGELA ROCIO ROSAS PALACIO

27. Que, de acuerdo a lo anterior, se procederá a dar por terminado los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva a los docentes del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, relacionados en el considerando No. 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de Notificaciones de la Secretaría de Educación, notificar y comunicar la presente Resolución al personal elegible y personal docente en provisionalidad del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, relacionados en la resolución No. 285 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la oficina de Notificaciones enviar copia de la presente Resolución, a las oficinas de: Nómina, Historias Laborales, Talento Humano y a las demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co



RESOLUCION 0333 DE 2024

ARTÍCULO QUINTO: Las demás partes de la resolución No. 285 de 2024, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 07 FEB 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y Reviso aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Lider talento humano
Revisó aspectos jurídicos: Deiby Liliiana Ortiz Santos/Profesional universitario